

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV / ROL / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO Nº 8668/

CAUQUENES, 29 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Informe Nº 240 de fecha 18 de noviembre de 2019 de inspector municipal, que constata en terreno que doña CARMEN GLORIA ROLDAN ALVEAR RUT: [REDACTED] no ejerce actividad de Pastelería y confitería, en calle Victoria Nº 590 local 3, comuna de Cauquenes;
- 2.- Consulta Situación Tributaria de Terceros emitida por el Servicio de Impuestos Internos que da cuenta del término de giro;
- 3.- Resumen de deuda por patente;
- 4.- Fotografía que evidencia la inexistencia de la Galería Badilla, actualmente Tricot S.A. con patente ROL: 203487;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 6.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que el Contribuyente CARMEN GLORIA ROLDAN ALVEAR RUT: [REDACTED] no ejerce la actividad comercial de Pastelería y Confitería, desde el 1º semestre de 2010;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

DECRETO :

1.-DECLARESE: que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol Nº 202203, a nombre de CARMEN GLORIA ROLDAN ALVEAR RUT: [REDACTED], no se ejerce efectivamente a contar del 1º Semestre del año 2010.

2.- CASTIGUESE: de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 1º semestre de 2010 y el 1º semestre 2019 que asciende a la suma de \$ 701.988 de acuerdo al siguiente detalle:

- Los valores comprendidos entre el 1º semestre del 2010 y el 1º Semestre de 2015 que asciende a la suma de \$ 381.013 de los cuales \$ 220.230 corresponden a contribución de patente, \$ 160.783 a derecho de aseo.
- Los valores comprendidos entre el 2º semestre del 2015 y el 1º Semestre de 2018 que asciende a la suma de \$ 237.687 de los cuales \$ 138.525 corresponden a contribución de patente, \$ 99.162 a derecho de aseo.
- Los valores comprendidos entre el 2º semestre del 2018 y el 1º Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ 83.288 de los cuales \$ 48.328 corresponden a contribución de patente, \$ 34.960 derecho de aseo.

3.- ELIMINESE, del Rol de patentes el giro de: "Pastelería y Confitería", ROL: 202203 ubicada en calle Victoria Nº 590 local 3. A contar de 1º Semestre de 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

Contabilidad
Finanzas
Archivo Patentes comerciales